



APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 584 CITADA Y N° 1.163 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 28 DE MAYO DE 2020, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2020. /

SANTIAGO, 28 SEP 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1411 /

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.163, (V. y U.), de fecha 03 de agosto de 2020, que aprueba nómina de proyectos calificados al 28 de mayo de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que incluye, entre otros, al proyecto "NUEVO AMANECER DE FREIRE", código 153025, compuesto por 158 personas, de la comuna de Freire, de la Región de La Araucanía;
- e) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de junio, 18 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2020;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 30 de junio, en el llamado a que se convocó mediante la resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
- c) Que se ha detectado, en forma posterior a la selección indicada en la resolución del visto d), que al proyecto "NUEVO AMANECER DE FREIRE", código 153025, de la comuna de Freire, de la Región de La Araucanía, no le fue asignado el monto total de fiscalización técnica de obras que le correspondía, omisión que se debió a una falla en la transcripción desde la base de datos al documento final de la selección;



- d) Los correos electrónicos de fecha 25 y 28 de septiembre de 2020 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.163, (V. y U.) de 2020, en el siguiente sentido:
- a. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 3.**, su fila N° 6, por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
6	Araucanía	Cautín	Freire	NUEVO AMANECER DE FREIRE	153025	158	142.681,00

- b. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 4.**, su fila N° 6, por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
6	Araucanía	Cautín	Freire	153025	158	158	5.563,00	2.970,00	316,00	8.849,00

- c. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 5.**, las filas correspondientes a Araucanía, “Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco” y a TOTAL PAÍS, por las siguientes:

Región	Territorio	Recursos asignados (UF)	Selección 30/04/2020		Selección 28/05/2020		Saldo UF
			Unidades	Recursos comprometidos UF	Unidades	Recursos comprometidos UF	
Araucanía	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00	109	105.535,00	158	142.681,00	7.030,00
TOTAL		3.898.535,60	1.161	1.026.660,37	1.285	1.260.626,11	1.611.249,12

2. Modifícase la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	634.348,40
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Penciahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00
	Provincia de Linares	85.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licanén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	464.274,50
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	851.999,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	279.816,50
	Provincia de Llanquihue	239.214,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	470.868,96
TOTAL		4.953.767,36



3. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Valparaíso, Ñuble, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 30 de junio de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	ISIDORA GOYENECHEA I	156294	3	3.273,90
2	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	FRANCISCO COLOANE I	156225	156	169.369,20
3	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	SAN GUILLERMO SAN NICOLÁS	157671	236	285.515,20
4	Ñuble	Diguillín	Chillán	NUEVA VISIÓN	152086	197	199.003,50
5	Biobío	Biobío	Quilleco	CONJUNTO HABITACIONAL UNIÓN Y ESPERANZA	154705	78	72.462,00
6	Biobío	Biobío	Quilleco	CONJUNTO HABITACIONAL SAN LORENCITO II	154692	122	111.291,00
7	Los Ríos	Valdivia	Paillaco	VILLA EDEN	155616	38	38.694,92
8	Los Lagos	Osorno	Purranque	146 VIVIENDAS DS 49 PURRANQUE	157203	146	143.448,00
9	Metropolitana	Santiago	Recoleta	CONDOMINIO UNION Y ESFUERZO	152357	39	44.683,13
10	Metropolitana	Santiago	Renca	CARMELA CARVAJAL	155776	135	148.884,95
11	Metropolitana	Santiago	Recoleta	CONDOMINIO SANTA ADELA DE LA ESPERANZA	152381	29	33.805,88
12	Metropolitana	Santiago	La Granja	LAS UVAS Y EL VIENTO	156431	200	233.495,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 3. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	156294	3	156	138,90	0,00	6,00	144,90
2	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	156225	156	156	4.223,20	2.126,00	312,00	6.661,20
3	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	157671	236	240	5.509,20	3.050,00	472,00	9.031,20
4	Ñuble	Diguillín	Chillán	152086	197	197	4.750,50	2.577,00	394,00	7.721,50
5	Biobío	Biobío	Quilleco	154705	78	78	2.867,00	1.184,00	156,00	4.207,00
6	Biobío	Biobío	Quilleco	154692	122	122	3.770,00	1.752,00	244,00	5.766,00
7	Los Ríos	Valdivia	Paillaco	155616	38	41	1.632,00	530,00	76,00	2.238,00
8	Los Lagos	Osorno	Purranque	157203	146	146	3.976,00	2.016,00	292,00	6.284,00
9	Metropolitana	Santiago	Recoleta	152357	39	39	1.687,00	537,00	78,00	2.302,00
10	Metropolitana	Santiago	Renca	155776	135	136	3.959,50	1.906,00	270,00	6.135,50
11	Metropolitana	Santiago	Recoleta	152381	29	29	1.342,70	406,00	58,00	1.806,70
12	Metropolitana	Santiago	La Granja	156431	200	200	4.945,00	2.610,00	400,00	7.955,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.



5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 3. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de junio de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 30/04/2020		Selección 28/05/2020		Selección 30/06/2020		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	6	6.221,01	0	0,00	93.778,99
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00	13	12.312,90	0	0,00	0	0,00	137.687,10
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	634.348,40	0	0,00	153	166.190,10	395	458.158,30	10.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00	130	96.124,00	0	0,00	0	0,00	3.876,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Penciahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00	427	332.660,74	0	0,00	0	0,00	10.339,26
	Provincia de Linares	85.000,00	107	74.650,47	0	0,00	0	0,00	10.349,53
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualahé, de la Provincia de Curicó	60.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	464.274,50	25	25.307,50	229	229.963,50	197	199.003,50	10.000,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	851.999,00	270	298.258,00	386	359.988,00	200	183.753,00	10.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00	109	105.535,00	158	142.681,00	0	0,00	7.030,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00	38	35.947,00	0	0,00	38	38.694,92	75.358,08
Los Lagos	Provincia de Osorno	279.816,50	0	0,00	133	126.368,50	146	143.448,00	10.000,00
	Provincia de Llanquihue	239.214,00	0	0,00	220	229.214,00	0	0,00	10.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00	42	45.864,76	0	0,00	0	0,00	154.135,24
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	470.868,96	0	0,00	0	0,00	403	460.868,96	10.000,00
TOTAL		4.953.767,36	1.161	1.026.660,37	1.285	1.260.626,11	1.379	1.483.926,68	1.182.554,20



TRANScribir

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE DEL 30/06/2020

Montos de Subsidio																					
N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Vv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDDE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Valparaíso	Quintero	ISIDORA GOYENECHEA I	156294	3	156	1.089,00	0,00	600,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	60,00	840,00	0,00	0,00	0,00	90,00	3.129,00
2	Valparaíso	Quintero	FRANCISCO COLOANE I	156225	156	156	56.628,00	0,00	31.200,00	0,00	23.400,00	0,00	0,00	0,00	3.120,00	43.680,00	0,00	0,00	0,00	4.680,00	162.708,00
3	Valparaíso	Valparaíso	SAN GUILLERMO SAN NICOLAS	157671	236	240	106.908,00	0,00	47.200,00	0,00	35.400,00	0,00	280,00	320,00	6.136,00	66.080,00	0,00	0,00	7.080,00	7.080,00	276.484,00
4	Ñuble	Chillán	NUOVA VISIÓN	152086	197	197	108.841,00	0,00	39.400,00	0,00	0,00	840,00	160,00	80,00	3.940,00	32.111,00	0,00	0,00	0,00	5.910,00	191.282,00
5	Biobío	Quilleco	CONJUNTO HABITACIONAL UNION Y ESPERANZA	154705	78	78	28.254,00	0,00	0,00	14.040,00	0,00	700,00	20,00	320,00	2.028,00	21.840,00	0,00	0,00	0,00	1.053,00	68.255,00
6	Biobío	Quilleco	CONJUNTO HABITACIONAL SAN LORENCITO II	154692	122	122	44.126,00	0,00	0,00	21.960,00	0,00	280,00	100,00	80,00	3.172,00	34.160,00	0,00	0,00	0,00	1.647,00	105.525,00
7	Los Ríos	Paillico	VILLA EDEN	155616	38	41	13.764,00	0,00	7.600,00	0,00	0,00	210,00	80,00	160,00	760,00	10.640,00	0,00	0,00	2.102,92	1.140,00	36.456,92
8	Los Lagos	Purranque	146 VIVIENDAS DS 49 PURRANQUE	157203	146	146	52.998,00	0,00	29.200,00	0,00	0,00	700,00	20,00	80,00	3.796,00	40.880,00	0,00	0,00	5.110,00	4.380,00	137.164,00
9	Metropolitana	Recoleta	CONDONIMIO UNION Y ESFUERZO	152357	39	39	17.667,00	0,00	7.800,00	0,00	5.850,00	0,00	40,00	0,00	780,00	7.124,13	0,00	1.950,00	0,00	1.170,00	42.381,13
10	Metropolitana	Renca	CARMELA CARVAJAL	155776	135	136	71.955,00	0,00	27.000,00	0,00	14.850,00	0,00	180,00	0,00	2.700,00	22.014,45	0,00	0,00	0,00	4.050,00	142.749,45
11	Metropolitana	Recoleta	CONDOMINIO SANTA ADELA DE LA ESPERANZA	152381	29	29	13.137,00	0,00	5.800,00	0,00	4.350,00	0,00	0,00	0,00	580,00	5.812,18	0,00	1.450,00	0,00	870,00	31.999,18
12	Metropolitana	La Granja	LAS UVAS Y EL VIENTO	156431	200	200	106.600,00	0,00	40.000,00	0,00	38.000,00	0,00	60,00	480,00	4.400,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	225.540,00

N° Fam. / Unid.	N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio	Densif. en Altura	Subsidio de Densificación en Altura	Habilif. Territ. Espec.	Subsidio de Habilitación Territorios Especiales y Localidades Aisladas
N° Vv.	N° Viviendas del Proyecto	Grupo Fam.	Subsidio por Grupo Familiar	Med. Esc	Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Base	Subsidio Base	Mov. Red.	Subsidio para personas con Discapacidad	Incr. Habi.	Excepción Director SERVU para Incrementar Habilitación
Localiz.	Subsidio Diferenciado a la Localización	Equip.	Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida	Premio al Ahorro	Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional
Factibil.	Subsidio de Factibilización		Subsidio de Equipamiento y Espacio Público		

